

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 20.026
Nombre comercial: BEE-SCENT

Titular:

KENOGARD. S.A.
 c/ Diputación, 279 - 5º
 08007
 BARCELONA

Fabricante:

SCENTRY BIOLOGICALS INC.
 610 Central Avenue
 MT-59102 Billings
 MONTANA
 USA

Fecha de inscripción: 18/07/1997

Fecha de caducidad: 18/08/2017

Tipo de envase:

Botella de 1 l. de polietileno de alta densidad.

Observaciones: Atrayente de abejas.

Composición: GERANIOL 5,3% + CITRAL 5,3% [EW] P/V

Tipo de preparado: EMULSION DE ACEITE EN AGUA [EW]

Tipo de función: Atrayente

Ámbitos de utilización: Cultivos, Plantaciones Agrícolas

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Almendro	INCREMENTO RENDIMIENTO	4,5-5 l/ha	NP
(2) Almendro	INDUCIR CUAJADO	4,5-5 l/ha	NP
(3) Cerezo	INCREMENTO RENDIMIENTO	4,5-5 l/ha	NP
(4) Cerezo	INDUCIR CUAJADO	4,5-5 l/ha	NP
(5) Ciruelo	INCREMENTO RENDIMIENTO	4,5-5 l/ha	NP
(6) Ciruelo	INDUCIR CUAJADO	4,5-5 l/ha	NP
(7) Manzano	INCREMENTO RENDIMIENTO	4,5-5 l/ha	NP
(8) Manzano	INDUCIR CUAJADO	4,5-5 l/ha	NP
(9) Melón	INCREMENTO RENDIMIENTO	4,5-5 l/ha	NP
(10) Melón	INDUCIR CUAJADO	4,5-5 l/ha	NP
(11) Peral	INCREMENTO RENDIMIENTO	4,5-5 l/ha	NP
(12) Peral	INDUCIR CUAJADO	4,5-5 l/ha	NP

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 20.026
Nombre comercial: BEE-SCENT

Generales : Aplicar en pulverización normal por medios terrestres por la mañana temprano.
 Efectuar la primera aplicación al inicio de la floración (10-20% de flores abiertas) y la segunda en plena floración.
 Para una buena eficacia del producto, colocar las colmenas en las proximidades de los cultivos 7-10 días antes de la floración.
 No aplicar en días lluviosos, con aire o bajas temperaturas.
 No mezclar con insecticidas.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

Mamíferos: A
 Aves: A
 Peces: A

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Este envase está clasificado según la Ley 11/1997 por lo que el usuario final es responsable de entregarlos en alguno de los puntos de recogida indicados por el distribuidor que haya suministrado el producto.

Es obligatorio enjuagar enérgicamente tres veces, o mediante dispositivo de presión, cada envase de producto que se vacíe al preparar la dilución y verter las aguas al depósito del pulverizador.

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiera.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación :	Irritante
Símbolos y pictogramas:	Xi
Frases de riesgo:	R43
Consejos de prudencia:	S2, S13, S37, S24/25
Otras indicaciones reglamentaria	La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten del texto. SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).